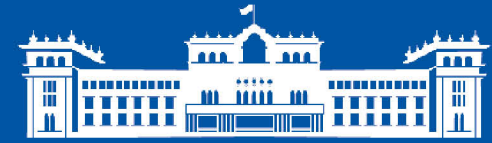


Guatemala 27 de agosto de 2012  
Boletín No. 157



Gobierno de Guatemala

# Reformas Constitucionales Llegan al Congreso de la República



proyecta más efectividad al combate de la violencia y la reducción de crímenes.

## Respaldo legislativo

El jefe del Ejecutivo resaltó la necesidad de evitar una crisis de país a futuro e instó a los congresistas a dar su respaldo para la discusión y aprobación de la propuesta que permitirá agilizar la justicia, mejores controles legislativos que eviten la corrupción y convertir los partidos políticos en organizaciones inclusivas.

El documento fue recibido por el presidente del Congreso, Gudy Rivera, quien recalcó que el mismo será sometido al proceso ordinario para su aprobación. Simultáneamente el Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, Francisco Cuevas, anunció que la campaña, para divulgar el contenido de las reformas, iniciará este lunes con la transmisión de un spot televisivo.

Tras varios meses de análisis con diversos sectores que discutieron el Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, el presidente Otto Pérez Molina, entregó al Legislativo la iniciativa de ley que incluye cambios a 35 artículos principales y cuatro transitorios.

La propuesta se enfoca en el fortalecimiento político, transparencia, reconocimiento de pueblos indígenas así como seguridad y justicia, éste último constituye uno de los más relevantes para el Gobierno y

## Alguno de los cambios

- Reducir de 13 a 10 los magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), electos por 10 años.
- La Corte de Constitucionalidad (CC) estará integrada por 11 magistrados, actualmente la conforman cinco representantes.
- El fiscal general del Ministerio Público (MP) será electo por el presidente y contará con independencia económica.
- Se reconoce a Guatemala como un país pluricultural, multiétnico y multilingüe, además de respetar y proteger el derecho de la identidad de los pueblos Maya, Garífuna y Xinca.
- Determina un número fijo de diputados al Congreso (140), crear 60 distritos electorales y establecer un sistema de elección binominal.
- Elevar el aporte constitucional de las municipalidades del 10% al 11% del presupuesto general de la nación.
- Garantizar que funcionarios y dignatarios electos de forma popular o nombrada, no reclamen indemnización al concluir su relación laboral con el aparato estatal.